Municipalidad de Hohenau
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DICTAMEN Nº 00 10 /2010

En conformidad con el Art. 64 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la Ley 2.051/03, de Contrataciones Públicas, que establece el procedimiento de adjudicación, el Comité de Evaluación compuesto por: la Abog. Silda Schulz, Asesora Jurídica; el señor Wilfrido González, Director de Administración y Hacienda; la Srta. Yanina Talavera, Secretaria Municipal; la Srta. María Belén Giménez, Directora de Obras; la Srta. Alicia Velázquez, Secretaria de Medio Ambiente y el Sr. Amelio Riquelme, Tesorero Municipal, conforme al acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 de setiembre del corriente, para la "Construcción de Empedrado, Calle Sin Nombre, Bo. San Roque" por la Modalidad de Contratación Directa, presentan el siguiente Informe de Evaluación:

Los oferentes presentan sus cartas de ofertas por los siguientes montos:

EMPRESA	***Silverio Cabañas***	***Transporte y const Colmán Rodriguez***	***Prefabricados SRL***
MONTOS	***87.931.666***	***98.560.000***	***83.220.500***

Las Empresas han presentado las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones según la siguiente planilla:

	REQUISITOS	***Silverio Cabañas***	***Transporte y const Colmán Rodriguez***	***Prefabricados SRL***
1	Anexo 2	SI	SI	SI
2	Fotocopia Simple de C.I del firmante	SI	SI	SI

Alicia Velazquez

Silda E. Schulz Hut
Abogada y Notaria
Matr. Nº 7.571

3	Fotocopia Simple de RUC del firmante	SI	SI	SI
4	Fotocopia de Declaración de IVA o Impuesto a la Renta	SI	SI	SI
5	Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	SI	SI	SI
6	Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones	unipersonal	unipersonal	SI
7	Fotocopia Simple que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda	-----	SI	SI
8	DD JJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecida en el art. 40 y de integridad con el art 20, inciso w, ambos de la ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones	SI	SI	SI
9	DD JJ que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo, el Código del Trabajo, El código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	SI	SI	SI

Silda E. Schulz Hut
Abogada y Notaria

Municipalidad de Hohenau

COMITÉ DE EVALUACIÓN

10	Documento que Acredite que la obra cumplirá con las especificaciones técnicas de la Obra	SI	SI	SI
11	Capacidad legal y financiera (balance general)	SI	SI	SI
12	Formulario Nº 1 Costeo de obras	SI	SI	SI
13	Contar con un representante profesional técnico responsable	SI	SI	SI
14	Certificado de Visita y verificación del sitio de Obra	SI	SI	SI
15	Referencia laboral y nomina de empleados	SI	SI	SI
16	Deberá contar con experiencia laboral como mínimo de 05 años en la realización de este tipo de obra	SI	SI	SI
17	Cuando el oferente participante no se encuentre domiciliado en el distrito de Hohenau, deberá presentar una declaración jurada simple de que asume el compromiso de abonar el jornal mínimo diario a los trabajadores locales que contrate para esta obra, tal como lo establecen las leyes laborales y las demás disposiciones que rigen en materia de trabajo.	-----	----	SI
18	Lista de personales	SI	SI	SI

Silda E. Schulz Hut
Abogada y Notaria
Matr. Nº 7.579

Municipalidad de Hohenau

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Recomendación a la Intendencia Municipal:

El Comité de Evaluación recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar a la Empresa Prefabricados SRL, el llamado a Contratación Directa Nº 07/2010 para la Construcción de Empedrado calle Sin Nombre, Bo. San Roque, por ser la oferta más barata de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Hohenau, 24 de setiembre de 2010.-

María Belén Giménez Acosta
Directora de Obras

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
DEPARTAMENTO OBRAS

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
SECRETARIA DEL AMBIENTE

Silda E. Schulz Hutt
Abogada y Notaria
Matr. Nº 7.571

Yanina R. Talavera
Secretaria Municipal

AMELIO RIQUELME
TESORERO MUNICIPAL